

**CERTIFICO:** que la presente copia Fotostática es exactamente igual al Documento Original que he tenido a la vista

*Handwritten signature*

**PROYECTO ESPECIAL BINACIONAL  
PUYANGO- TUMBES**  
**Manuel Arévalo Valladares**  
DESIGNADO R/D.0133-2021-MIDAGRI-DVDAFIR-PEBPT-D-E  
DNI. 03481904  
FEDATARIO



CUT N° 1879 - 2021

# Resolución Directoral N° 0183 /2021-MIDAGRI-DVDAFIR-PEBPT-DE

Tumbes, **27 MAY 2021**

**VISTO:**

Decreto Supremo N° 049-2021-PCM del 18 de marzo del 2021; Acta de Evaluación de Daños por Inundaciones, de fecha 13 de abril del 2021, Resolución Directoral N° 0172/2021-MIDAGRI-DVDAFIR-PEBPT-DE del 14 de mayo del 2021; Informe N° 150/2021 MINAGRI-DVDAFIR-PEBPT-DIAR-WAPC de fecha 26 de mayo de 2021, informe Técnico N° 264/2021-MIDAGRI-DVDAFIR-PEBPT-DIAR; y;

**Considerando:**

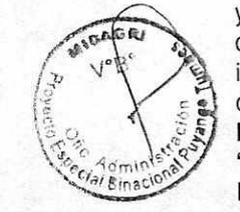
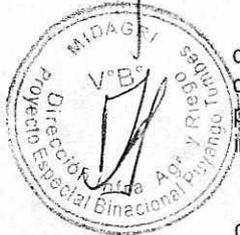
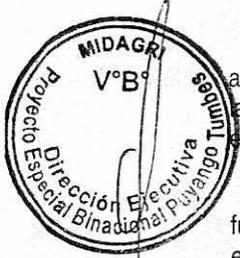
Que, mediante Decreto Supremo N° 106-80-AA se creó como organismo técnico y administrativo la Dirección Ejecutiva del Proyecto Especial Puyango – Tumbes en el departamento de Tumbes, a fin de aprovechar las potencialidades técnicas y administrativas que requiera, especialmente de la margen derecha del río Tumbes, que cuenta con extensas áreas para irrigar, a través del Convenio Binacional entre Perú y Ecuador;

Que, mediante el artículo 2 del Decreto Supremo N° 030-2008-AG se aprueba la fusión del Instituto Nacional de Desarrollo – INADE, del que dependía el Proyecto Especial Binacional Puyango – Tumbes, al entonces Ministerio de Agricultura, hoy Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, siendo este último el ente absorbente, por consiguiente, el Proyecto Especial Binacional Puyango – Tumbes corresponde a la Unidad Ejecutora 014 del Pliego 013 Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego;

Que, mediante Decreto Supremo N° 49-2021-PCM del 18 de Marzo del 2021, se declara el Estado de Emergencia en algunos distritos de varias provincias de los departamentos de Tumbes y de Piura, por impacto de daños a consecuencia de intensas precipitaciones pluviales, que se encuentran detallados en el Anexo que forma parte del presente decreto supremo, por el plazo de sesenta (60) días calendario, para la ejecución de medidas y acciones de excepción, inmediatas y necesarias, de respuesta y rehabilitación que correspondan;

Que, mediante Acta de Evaluación de Daños por Inundaciones, de fecha 13 de abril del 2021, el equipo técnico MIDAGRI y el equipo GORE Tumbes, constataron que existen daños por un total de 1,078 has afectadas y 452 has pérdidas, afectando aproximadamente a 1,835 productores, de los cultivos de plátano dominico, banano, arroz, maíz choclo, yuca, cacao, limón y pan llevar, conforme el detalle insertado en la misma acta, asimismo verificaron que existe infraestructura hidráulica y productiva afectada que requiere de intervención previa priorización conforme se detalla en el anexo 01 del acta, correspondiendo al PEBPT la ejecución de actividades de emergencia siguientes: **“LIMPIEZA Y DESCOLMATACIÓN DEL CANAL ADUCTOR LA TUNA, DISTRITO DE TUMBES, PROVINCIA DE TUMBES Y DEPARTAMENTO DE TUMBES”, “LIMPIEZA Y DESCOLMATACIÓN DEL CANAL ADUCTOR LOS CARRILLOS-ODOR , DISTRITO DE SAN JACINTO, PROVINCIA DE TUMBES Y DEPARTAMENTO DE TUMBES”, “LIMPIEZA Y DESCOLMATACIÓN DEL CANAL ADUCTOR OIDOR, DISTRITO DE SAN JACINTO, PROVINCIA DE TUMBES Y DEPARTAMENTO DE TUMBES”, “LIMPIEZA Y DESCOLMATACIÓN DEL CANAL ADUCTOR MALVAL URCOS, DISTRITO DE DE CORRALES, PROVINCIA DE TUMBES Y DEPARTAMENTO DE TUMBES”, “PROTECCIÓN DE RIBERA SECTOR EL PALMAR, EN LA MARGEN IZQUIERDA DEL RIOTUMBES, DISTRITO DE TUMBES, PROVINCIA DE TUMBES, DEPARTAMENTO DE TUMBES”;**

Que, mediante Resolución Directoral N° 0172/2021-MIDAGRI-DVDAFIR-PEBPT-DE del 14 de mayo del 2021, se APROBÓ la Ficha Técnica referencial de la Actividad de Emergencia denominada: **“LIMPIEZA Y DESCOLMATACIÓN DEL CANAL ADUCTOR LA TUNA, DISTRITO DE TUMBES, PROVINCIA DE TUMBES, DEPARTAMENTO DE TUMBES”**, a ejecutarse en el marco de la declaratoria de emergencia en el departamento de Tumbes, por un presupuesto total



65

# Resolución Directoral N° 0183 /2021-MIDAGRI-DVDAFIR-PEBPT-DE

de S/ 55,012.28 ( Cincuenta y cinco mil doce con 28/100 soles), con precios vigentes al mes de mayo de 2021, incluyendo gastos Generales, Utilidades, 18% de I.G.V, Monitoreo de la Actividad y Elaboración de Ficha Referencia, con un plazo de Ejecución de doce (12) días Calendario, cuya Modalidad de ejecución será por Contrata, bajo el sistema de contratación a Precios Unitarios, el cual tendrá como objetivo descolmatar el canal aductor la tuna, de una longitud aproximada de 145 metros, ubicado en distrito de Tumbes, provincia de Tumbes, Departamento de Tumbes

Que, con Informe N° 150/2021 MINAGRI-DVDAFIR-PEBPT-DIAR-WAPC, de fecha 26 de mayo de 2021, el Profesional de la Dirección de Infraestructura Agraria y Riego- Ing. Waldir Abel Pérez Cuba informa al Director de Infraestructura Agraria y Riego que se ha procedido a elaborar la ficha técnica definitiva de la actividad de emergencia denominada: "LIMPIEZA Y DESCOLMATACIÓN DEL CANAL ADUCTOR LA TUNA, DISTRITO DE TUMBES, PROVINCIA DE TUMBES, DEPARTAMENTO DE TUMBES", a ejecutarse en el marco de la declaratoria de emergencia en el departamento de Tumbes, por un presupuesto total de S/ 52,415.51 ( Cincuenta y dos mil cuatrocientos quince con 51/100 soles), con precios vigentes al mes de mayo de 2021, incluye gastos Generales, Utilidades, 18% de I.G.V, Monitoreo de la Actividad y Elaboración de Ficha Técnica, con un plazo de Ejecución de doce (12) días Calendario, cuya Modalidad de ejecución será por Contrata, bajo el sistema de contratación a Precios Unitarios, el cual tendrá como objetivo descolmatar el canal aductor la tuna, de una longitud aproximada de 131 metros, ubicado en distrito de Tumbes, provincia de Tumbes, Departamento de Tumbes;

Que, mediante Informe Técnico N° 264/2021-MINAGRI-DVDAFIR-PEBPT-DIAR, recepcionado el 26 de mayo de 2021, el Director de Infraestructura Agraria y Riego solicita al Director Ejecutivo del PEBPT, la aprobación de la Ficha Técnica definitiva, para la ejecución de la actividad de emergencia denominada: "LIMPIEZA Y DESCOLMATACIÓN DEL CANAL ADUCTOR LA TUNA, DISTRITO DE TUMBES, PROVINCIA DE TUMBES, DEPARTAMENTO DE TUMBES", a ejecutarse en el marco de la declaratoria de emergencia en el departamento de Tumbes, por un presupuesto total de S/ 52,415.51 ( Cincuenta y dos mil cuatrocientos quince con 51/100 soles), con precios vigentes al mes de mayo de 2021, incluye gastos Generales, Utilidades, 18% de I.G.V, Monitoreo de la Actividad y Elaboración de Ficha Técnica, con un plazo de Ejecución de doce (12) días Calendario, cuya Modalidad de ejecución será por Contrata, bajo el sistema de contratación a Precios Unitarios, el cual tendrá como objetivo descolmatar el canal aductor la tuna, de una longitud aproximada de 131 metros, ubicado en distrito de Tumbes, provincia de Tumbes, Departamento de Tumbes;

Que, mediante proveído inserto al Informe N° 264/2021-MINAGRI-DVDAFIR-PEBPT-DIAR del 26 de mayo de 2021, el Director Ejecutivo dispone al Director de la Oficina de Asesoría Legal emitir el acto resolutorio correspondiente;

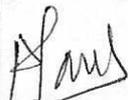
Que, de conformidad con el literal s) del artículo 10° del Manual de Operaciones del Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes, prescribe que son funciones de la Dirección Ejecutiva... "Expedir Resoluciones Directorales en asuntos de su competencia;

Que, estando a los documentos que se citan en el visto, y en mérito de la Resolución Ministerial N° 004-2021-MIDAGRI, del 06 de enero del 2021, publicado en el Diario Oficial el peruano, y con el visado de la Oficina de Administración, Oficina de Asesoría Legal, Oficina de Infraestructura Agraria y Riego del PEBPT.

## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** la Ficha Técnica definitiva de la Actividad de Emergencia denominada: "LIMPIEZA Y DESCOLMATACIÓN DEL CANAL ADUCTOR LA TUNA, DISTRITO DE TUMBES, PROVINCIA DE TUMBES, DEPARTAMENTO DE TUMBES", a ejecutarse en el marco de la declaratoria de emergencia en el departamento de Tumbes, por un presupuesto total de S/ 52,415.51 ( Cincuenta y dos mil cuatrocientos quince con 51/100 soles), con precios vigentes al mes de mayo de 2021, incluye gastos Generales, Utilidades, 18% de I.G.V, Monitoreo de la Actividad y Elaboración de Ficha Técnica, con un plazo de Ejecución de doce (12) días Calendario, cuya Modalidad de ejecución será por Contrata, bajo el sistema de contratación a Precios Unitarios, el cual tendrá como objetivo descolmatar el canal aductor la tuna, de una longitud aproximada de 131 metros, ubicado en distrito de Tumbes, provincia de Tumbes, Departamento de Tumbes, de acuerdo al siguiente detalle:

CERTIFICO: que la presente copia Fotostática es exactamente igual al Documento Original que he tenido a la vista

 27 MAY 2021  
**Manuel Arévalo Valladares**  
DESIGNADO R/D.0133-2021-MIDAGRI-DVDAFIR PEBPT-D-E  
DNI. 03481904  
FEDATARIO

# Resolución Directoral N° 0183 /2021-MIDAGRI-DVDAFIR-PEBPT-DE

Costo Directo	32,426.21
GASTOS GENERALES	3,242.62
UTILIDAD	3,242.62
<hr/>	
<b>MONTO REFERENCIAL A CONTRATAR</b>	<b>38,911.45</b>
<hr/>	
<b>SUB TOTAL</b>	<b>38,911.45</b>
IGV (8%)	7,004.06
MONITOREO DE LA ACTIVIDAD	4,000.00
ELABORACION DE FICHA REFERENCIAL	2,500.00
<hr/>	
<b>PRESUPUESTO TOTAL</b>	<b>52,415.51</b>
<b>SON: CINCUENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS QUINCE Y 51/100 SOLES</b>	

**ARTÍCULO SEGUNDO:** DISPONER que la Dirección de Infraestructura Agraria y Riego y Oficina de Administración del PEBPT, implementen las acciones administrativas pertinentes para la Aprobación del Expediente de Contratación de la Actividad de Emergencia denominada: "LIMPIEZA Y DESCOLMATACIÓN DEL CANAL ADUCTOR LA TUNA, DISTRITO DE TUMBES, PROVINCIA DE TUMBES, DEPARTAMENTO DE TUMBES"; debiendo remitir la presente ficha técnica definitiva.

**ARTÍCULO TERCERO:** NOTIFICAR la presente Resolución a la Dirección de Infraestructura Agraria y Riego, Oficina de Programación, Presupuesto y Planificación, Oficina de Administración, Oficina de Asesoría Legal, Órgano de Control Institucional, así como al Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, y Autoridad Local de Agua de Tumbes; para los fines pertinentes.

**Regístrese, Comuníquese y Archívese**

MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO  
PROYECTO ESPECIAL BINACIONAL PUYANGO TUMBES

Ing. MANUEL TRINIDAD LEIVA CASTILLO  
DIRECTOR EJECUTIVO



**CERTIFICO:** que la presente copia Fotostática es exactamente igual al Documento Original que he tenido a la vista

27 MAY 2021

**Manuel Arévalo Valladares**  
DESIGNADO R/D.0133-2021-MIDAGRI-DVDAFIR PEBPT-DE  
DNI. 03481904  
FEDATARIO